

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 22 AGO. 2016

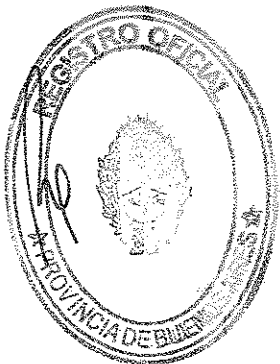
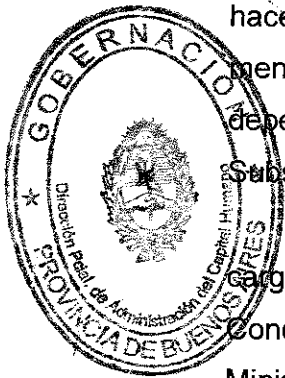
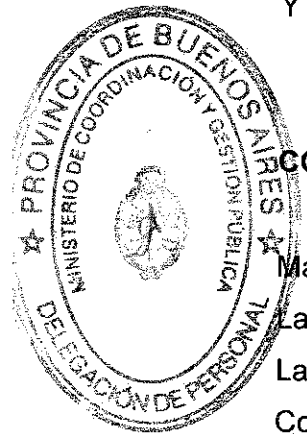
**VISTO** el Expediente N° 24000-0510/16 por el cual se propicia la designación para la cobertura de un cargo en el MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 934/12 se tramitó la designación de Marcela María MORA en el cargo de Directora de Coordinación de Condiciones Laborales dependiente de la Dirección Provincial de Condiciones y Servicios Laborales, Subsecretaría de Coordinación y Control de Recursos Humanos y Condiciones Laborales de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, a partir del 16 de Agosto de 2012;

Que en razón de la aprobación, mediante Decreto N° 341/16, de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, se hace necesario limitar la designación, a partir del 12 de Abril de 2016, de la mencionada en el cargo de Directora de Coordinación de Condiciones Laborales dependiente de la Dirección Provincial de Condiciones y Servicios Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública,

Que se propicia la designación de Marcela María MORA, en el cargo de Directora de Salud Ocupacional dependiente de la Dirección Provincial de Condiciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano en el ámbito del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, a partir del 12 de abril de 2016;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° párrafo 5° del Decreto N° 3/12 y en razón de necesidades concretas de servicio, vinculadas con las políticas de protección de la salud en el trabajo que hacen a la debida gestión de los asuntos del Ministerio, se propicia la designación de Marcela María MORA a partir de fecha cierta;

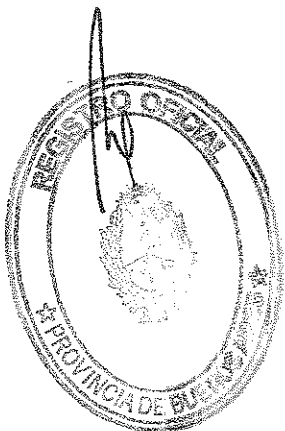
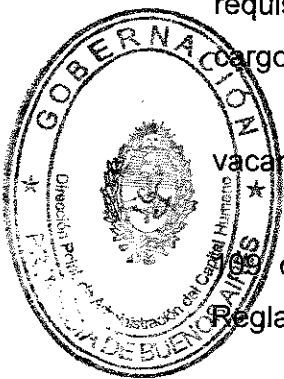
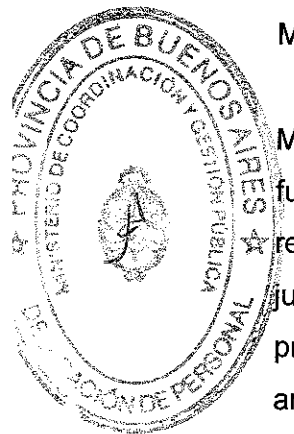
Que se torna necesario exceptuar la designación de Marcela María MORA de los alcances del Decreto N° 618/16, a fin de no resentir el normal funcionamiento de la Jurisdicción, porque las tareas inherentes a dicho cargo tienen responsabilidad directa sobre el reconocimiento médico, juntas médicas y/o justificación de inasistencias por razones de enfermedad, exámenes preocupacionales, entre otras, a fin de no resentir los procesos que permiten analizar las causales de ausentismo por enfermedad, accidentes de trabajo y el control de riesgos del trabajo vinculadas con materias propias del cargo;

Que es importante destacar que la persona a designar reúne los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño en el cargo en el que ha sido propuesta;

Que para gestionar la presente designación se cuenta con la vacante del mencionado cargo;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 107, 108 y de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección



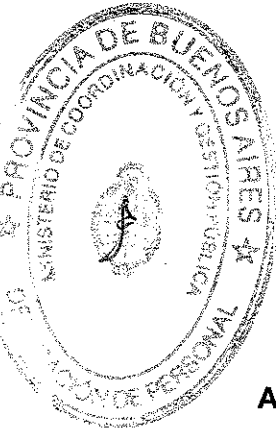
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Provincial de la Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública;

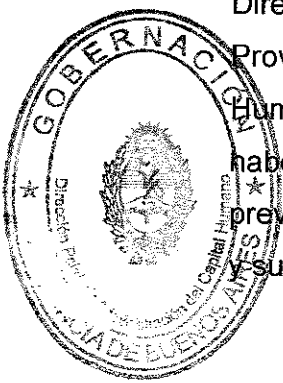
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144- proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

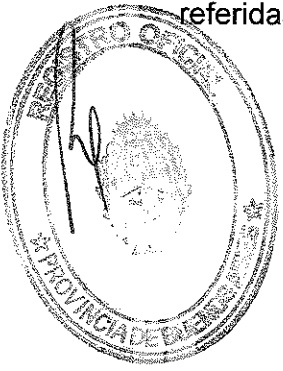
**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
 DECRETA**



**ARTICULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.24, MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, a partir del 12 de abril de 2016, la designación de Marcela María MORA (DNI N°18.364.231-Clase 1966) en el cargo de Directora de Coordinación de Condiciones Laborales dependiente la Dirección Provincial de Condiciones y Servicios Laborales de la Subsecretaria de Capital Humano quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 934/12, por haber sido suprimido dicho cargo mediante Decreto N° 341/16, con ajuste a lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



**ARTÍCULO 2°.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 618/16 las gestiones referidas en el artículo siguiente, por los motivos expuestos en la parte considerativa.



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTICULO 3°.** Permitir en la Jurisdicción 1.1.1.24, MINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION PUBLICA, a partir del 12 de abril de 2016, la designación de Marcela María MORA (DNI N°18.364.231-Clase 1966), en el cargo de Directora de Salud Ocupacional dependiente de la Dirección Provincial de Condiciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.


**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Bolefín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

1009

**DECRETO N°**



Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires



MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora  
de la Provincia de Buenos Aires

